



12 de junio de 2026

**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA**

**CIRCULAR No. 1 DE RESPUESTAS
COMITÉ DE COMPRAS**

Página 1 de 1

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES PARA REPARACIÓN DE MOTORES
ELECTRICOS Y BOMBAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS A NIVEL
NACIONAL DEL INAPA”**

El Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Aguas potables y alcantarillados (INAPA)**, les informa que, hasta la fecha **01 del mes de Junio del 2026**, recibimos preguntas y les damos las siguientes respuestas:

- 1) ¿Qué cantidad de Motores se van a reparar y bombas?
Respuesta: Las reparaciones será a requerimiento de la institución, por lo que no contamos con una cantidad predeterminada de los equipos que serán reparados.

- 2) ¿Cuál será específicamente la metodología utilizada para comparar las ofertas económicas entre los oferentes?
Respuesta: La comparación de las ofertas económicas se realizará tomando como parámetro el porcentaje de descuento ofertado por cada oferente correspondiente a la mano de obra de los servicios objeto de contratación.
Se adjudicará el contrato al oferente que, habiendo sido habilitado en la fase técnica, presente el mayor descuento, de acuerdo con el criterio de adjudicación estipulado en el numeral 11.3 de la Sección I del Pliego de Condiciones."

- 3) ¿La evaluación económica se realizará sobre una tabla de precios unitarios, porcentaje de descuento, tarifa de mano de obra u otro criterio definido por la entidad contratante?
Respuesta: Ver respuesta consulta no. 2

- 4) ¿Cómo será garantizada la comparabilidad objetiva de las ofertas tomando en consideración que las reparaciones pueden variar significativamente en capacidad, voltaje, complejidad técnica, tiempo de ejecución y recursos requeridos?
Respuesta: La comparabilidad objetiva de las ofertas se garantiza mediante la aplicación de un criterio económico uniforme para todos los oferentes, consistente en el porcentaje de descuento ofertado sobre la mano de obra, conforme a lo establecido en el numeral 11.3 de la Sección I del Pliego de Condiciones.
Dado que se trata de un contrato a requerimiento, cuyo objeto es asegurar la disponibilidad de un taller autorizado para atender necesidades futuras e imprevistas, no resulta posible determinar de antemano las características específicas de cada reparación, tales como capacidad, voltaje, complejidad técnica, tiempo de ejecución o recursos requeridos; por ello la evaluación económica prescinde de escenarios específicos y se enfoca en el beneficio porcentual aplicable a cualquier orden de servicio emitida."

- 5) ¿La intención del proceso es contar con talleres con capacidad de respuesta, disponibilidad operativa y tiempos eficientes de reparación conforme surjan las necesidades institucionales durante la vigencia contractual?

Respuesta: Si. El propósito del proceso es contar con talleres autorizados que dispongan de la capacidad operativa necesaria para atender de manera oportuna los requerimientos de reparación que se presenten durante la vigencia del contrato, conforme a las necesidades institucionales.

- 6) Nos gustaría solicitar una aclaración con relación al criterio de adjudicación establecido en el pliego, específicamente con la que se elegirá la más conveniente, la de menor precio. Tomando en cuenta que el proceso contempla la reparación de bombas tipo turbina desde 100 GPM hasta 3000 GPM, esto quiere decir que no hay un lote específico para poder evaluar una oferta económica, entendemos que el monto de servicio contempla la reparación de bombas de distintas capacidades y tamaño que pueden ser reparados de acuerdo a las necesidades que se presenten en un tiempo establecido

Respuesta: Se aclara que el presente procedimiento corresponde a una contratación de servicios por demanda, en la cual las reparaciones a requerir durante la vigencia del contrato dependerán de las necesidades que presente la institución.

Por tal razón, el monto de apropiación presupuestaria indicado en el procedimiento representa la disponibilidad de recurso estimada para la contratación de los servicios durante el período contractual y no una cantidad específica de reparaciones previamente definida.

La evaluación económica se realiza sobre el porcentaje de descuento ofertado por cada proponente respecto al componente de mano de obra.

En consecuencia, resultará adjudicatario el oferente que, habiendo cumplido con los requisitos técnicos establecidos, presente el mayor porcentaje de descuento sobre la mano de obra, conforme al criterio de adjudicación previsto en el numeral 11.3 de la Sección I del Pliego de Condiciones.

- 7) También queremos solicitar nos envíen toda la info de los bienes a reparar y a intervenir al igual que los formularios correspondientes para completar con la información legal y técnica.

Respuesta: Por tratarse de una contratación de servicios a requerimiento, no existe un listado predeterminado de equipos a reparar durante la vigencia del contrato. Los equipos que serán intervenidos corresponderán a aquellos que presenten averías o requieran mantenimiento conforme a las necesidades que surjan durante la ejecución contractual.

En cuanto a los formularios requeridos, estos se encuentran publicados junto con los demás documentos del proceso en el SECP y están disponibles para su descarga.

- 8) Necesitamos saber un listado de los datos de placa de los motores, por lo menos una de cada, para poder estimar por capacidad el servicio de rebobinado o de mantenimiento según el caso.

Respuesta: Debido a la naturaleza de la contratación, no es posible suministrar una relación específica de datos de placa de los motores que serán objeto de reparación o rebobinado, ya que los equipos a intervenir serán determinados en función de las necesidades que se presenten durante la vigencia del contrato.

Las características técnicas de cada equipo serán identificadas al momento de requerirse el servicio correspondiente.

Atentamente,

Julio Antonio Morel Clase
Enc. División Licitaciones

JM/RR